

acta 64 1/6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 64 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS Y LOS MIGRANTES ECUATORIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES”.

En el cantón Quito, provincia Pichincha, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del 2011, a las 09H56 en la sede la Comisión legislativa permanente de Participación Ciudadana y Control Social Sexto Piso, ala Occidental del Edificio principal de la Asamblea Nacional ubicado en la Av. Piedrahita y 6 de diciembre, se efectuó la sesión N° 64 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Constatación del quórum.

2.- Lectura y análisis del articulado para continuar con el trámite del procesamiento del “**Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares**”, propuesto por el Sr. Asambleísta Washington Cruz Plaza.

3.- Asuntos varios.

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

Guillermina Cruz Ramírez Presidenta

Washington Cruz Vicepresidente

Dora Aguirre

Marllerly Vásquez

Giancarlo Bacigalupo (alterno asambleísta Gabriela Pazmiño)

Magaly Orellana

Juan Carlos López

Fernando Flores

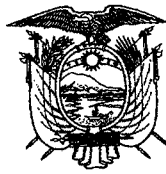
Rocío Valarezo

SUMARIO:

1.- Convocados y presididos por la Sra. Presidenta de la Comisión, la Asambleísta Lcda. Guillermina Cruz Ramírez, con la asistencia de la totalidad de los señores asambleístas miembros de la Comisión y siendo las nueve horas cincuenta y seis minutos, constatado el quórum reglamentario se instaló la sesión ordinaria N° 64.

2.- La Sra. Presidenta pidió al Sr. Secretario dar lectura al memorándum SAN2011-2205 con la resolución del CAL de fecha 19 de noviembre del 2011 que calificó el “**Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares**”, presentado por el Sr. Asambleísta Washington Cruz con oficio 755-2011-W7-AN de 10 de noviembre del 2011 en virtud de que cumplía con todos los requisitos señalados en el art. 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

3.- Una vez culminada la lectura del memorándum SAN-2011-2205 el Asambleísta Washington Cruz realizó la exposición de motivos, a continuación se procedió a debatir los 42 artículos uno por uno.



acte 64 2/5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

4.- Tomó la palabra el Asambleísta Fernando Flores quién preguntó si tenían borradores de los comunicados que envió la comisión a varios ministerios y de las aportaciones que la Secretaría Nacional del Migrante, viene tratando desde hace más de 2 años, el tema de la movilidad humana.

5.- La Sra. Asambleísta Dora Aguirre solicitó a la Sra. Presidenta copia de dichas aportaciones de los diferentes ministerios ya que son insumos necesarios para trabajar en el proyecto de ley, el Sr. Secretario a petición de la Sra. Presidenta tomó nota de lo peticionado para escanear los documentos y enviarlos a cada asambleísta miembro a través de sus correos electrónicos.

6.- El Asambleísta Washington Cruz en relación a los insumos, acotó que dichas observaciones fueron realizadas con anterioridad a la presentación del proyecto de ley, y están procesadas en este proyecto, pero que de todas maneras sería importante que los compañeros asambleístas tengan las observaciones realizadas por otras instituciones.

7.- La Sra. Presidenta solicitó al Sr. Secretario dar lectura del artículo 1, del **“Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares”**, y del Art. 40 y 416 de la Constitución.

8.- Tomó la palabra el Asambleísta Juan Carlos López quién recalcó que el segundo inciso del artículo 1, está repetido en el tercer inciso del mismo artículo. Una vez verificado por la mesa y por unanimidad se procedió a unificar los dos incisos quedando el artículo 1 con 2 incisos.

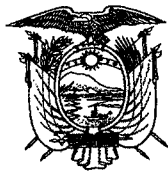
9.- La Asambleísta Dora Aguirre dió lectura al art. 9 de la Constitución y señaló que en este artículo ya se encuentran contemplados los derechos y obligaciones de las personas extranjeras. Además señaló que el decreto ejecutivo 812 regula a todas las organizaciones que están establecidas en el Ecuador.

10.- El Asambleísta Fernando Flores manifestó su preocupación de que muchas asociaciones de migrantes se queden fuera de participar en el proyecto de ley debido a que muchas de ellas no poseen el poder económico ni el conocimiento para organizarse y regularse como debería ser, recordando que muchas asociaciones de migrantes son deportivas o culturales.

11.- La Asambleísta Dora Aguirre ante lo expuesto por el Asambleísta Fernando Flores manifestó que está abierta la puerta para cualquier asociación; y que en la próxima reunión traería el decreto 812 que regula a todas las organizaciones que están establecidas en el Ecuador para una mejor comprensión de lo propuesto.

12.- Solicitó la palabra el asesor del Asambleísta Washington Cruz, Ab. José Parra, quien manifestó que se debe tomar en cuenta al artículo 156 de la Constitución respecto al Consejo de Igualdad. A continuación intervino el Ab. Cristóbal Napoleón Balanzátegui Yépez, también asesor del asambleísta Washington Cruz, quién acotó que los ecuatorianos se están organizando en todos los países del mundo para exigir los derechos contemplado en la Constitución vigente.

13.- La Sra. Presidenta solicitó al Sr. Secretario dar lectura al art. 2 del **“Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares”** y luego dispuso a la Comisión el análisis del artículo 2.



acte 64 3/6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

14.- El Asambleísta Juan Carlos López una vez analizado el art. 2 indicó, que se cambie la palabra "exterior" por "Ecuador". Aprobándose por unanimidad.

15.- La Sra. Presidenta solicitó al Sr Secretario dar lectura del art. 3 del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares" se procedió inmediatamente al análisis del artículo 3. Una vez analizado el art. 3, el Asambleísta Juan Carlos López indicó que se elimine la palabra *VII*.

16.- La Sra. Asambleísta Dora Aguirre ante lo expuesto por el Asambleísta Juan Carlos López, manifestó que mantener la palabra *VII* es discriminatorio e inconstitucional, la Sra. Presidenta agregó que hay que regular en la ley para que el Ministerio de Salud tenga los registros, de tal manera que se proteja a la población ecuatoriana sobre los nuevos contagios que pueda darse en cualquier sector social.

17.- La Asambleísta Dora Aguirre retomó la palabra y señaló que las personas portadoras de VIH están reglamentadas en la Ley Orgánica de Salud. La Sra. Presidenta recalcó que debe haber la respectiva concordancia con las demás leyes.

18.- A petición de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario tomó nota de la ausencia de la Asambleísta Magali Orellana quien se ausentó de la sala siendo las diez horas cuarenta minutos.

Asuntos varios.

La Sra. Presidenta comentó que a partir de la próxima semana se efectuará una audiencia con el Sr. Canciller y el Sr. Presidente de la Asamblea para ver las opciones que da el Gobierno Nacional en el proceso de Socialización y en qué sectores se va a enfocar la misma.

Siendo las once horas quince minutos y agotada la agenda de convocatoria, la Sra. Presidenta suspendió la sesión pidiéndoles a las señoras y señores asambleístas traer en la próxima sesión las debidas observaciones al proyecto de ley con ayuda de las señoras y señores asesores.

Lcda. Guillermina Cruz Ramirez
Presidenta

Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
Secretario Relator



acte 64 4/6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ACTA DE LA SESIÓN N° 64 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011 SOBRE EL “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN E IGUALDAD DE DERECHOS DE LAS Y LOS MIGRANTES ECUATORIANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIARES”.

En el cantón Quito, provincia Pichincha, a los veinte y ocho días del mes de Diciembre del 2011, a las 09H56 en la sede la Comisión legislativa permanente de Participación Ciudadana y Control Social Sexto Piso, ala Occidental del Edificio principal de la Asamblea Nacional ubicado en la Av. Piedrahita y 6 de diciembre, se efectuó la sesión N° 64 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Constatación del quórum.

2.- Lectura y análisis del articulado para continuar con el trámite del procesamiento del “**Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares**”, propuesto por el Sr. Asambleísta Washington Cruz Plaza.

3.- Asuntos varios.

ASAMBLEÍSTAS PRESENTES:

Guillermina Cruz Ramírez Presidenta

Washington Cruz Vicepresidente

Dora Aguirre

Marllerly Vásquez

Giancarlo Bacigalupo (alterno asambleísta Gabriela Pazmiño)

Magaly Orellana

Juan Carlos López

Fernando Flores

Rocío Valarezo

SUMARIO:

1.- Convocados y presididos por la Sra. Presidenta de la Comisión, la Asambleísta Lcda. Guillermina Cruz Ramírez, con la asistencia de la totalidad de los señores asambleístas miembros de la Comisión y siendo las nueve horas cincuenta y seis minutos, constatado el quórum reglamentario se instaló la sesión ordinaria N° 64.

2.- La Sra. Presidenta pidió al Sr. Secretario dar lectura al memorándum SAN2011-2205 con la resolución del CAL de fecha 19 de noviembre del 2011 que calificó el “**Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares**”, presentado por el Sr. Asambleísta Washington Cruz con oficio 755-2011-W7-AN de 10 de noviembre del 2011 en virtud de que cumplía con todos los requisitos señalados en el art. 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

3.- Una vez culminada la lectura del memorándum SAN-2011-2205 el Asambleísta Washington Cruz realizó la exposición de motivos, a continuación se procedió a debatir los 42 artículos uno por uno.



acta 64 5/6

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

4.- Tomó la palabra el Asambleísta Fernando Flores quién preguntó si tenían borradores de los comunicados que envió la comisión a varios ministerios y de las aportaciones que la Secretaría Nacional del Migrante, viene tratando desde hace más de 2 años, el tema de la movilidad humana.

5.- La Sra. Asambleísta Dora Aguirre solicitó a la Sra. Presidenta copia de dichas aportaciones de los diferentes ministerios ya que son insumos necesarios para trabajar en el proyecto de ley, el Sr. Secretario a petición de la Sra. Presidenta tomó nota de lo peticionado para escanear los documentos y enviarlos a cada asambleísta miembro a través de sus correos electrónicos.

6.- El Asambleísta Washington Cruz en relación a los insumos, acotó que dichas observaciones fueron realizadas con anterioridad a la presentación del proyecto de ley, y están procesadas en este proyecto, pero que de todas maneras sería importante que los compañeros asambleístas tengan las observaciones realizadas por otras instituciones.

7.- La Sra. Presidenta solicitó al Sr. Secretario dar lectura del artículo 1, del **“Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares”**, y del Art. 40 y 416 de la Constitución.

8.- Tomó la palabra el Asambleísta Juan Carlos López quién recalcó que el segundo inciso del artículo 1, está repetido en el tercer inciso del mismo artículo. Una vez verificado por la mesa y por unanimidad se procedió a unificar los dos incisos quedando el artículo 1 con 2 incisos.

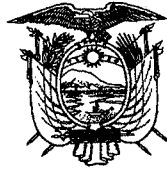
9.- La Asambleísta Dora Aguirre dió lectura al art. 9 de la Constitución y señaló que en este artículo ya se encuentran contemplados los derechos y obligaciones de las personas extranjeras. Además señaló que el decreto ejecutivo 812 regula a todas las organizaciones que están establecidas en el Ecuador.

10.- El Asambleísta Fernando Flores manifestó su preocupación de que muchas asociaciones de migrantes se queden fuera de participar en el proyecto de ley debido a que muchas de ellas no poseen el poder económico ni el conocimiento para organizarse y regularse como debería ser, recordando que muchas asociaciones de migrantes son deportivas o culturales.

11.- La Asambleísta Dora Aguirre ante lo expuesto por el Asambleísta Fernando Flores manifestó que está abierta la puerta para cualquier asociación; y que en la próxima reunión traería el decreto 812 que regula a todas las organizaciones que están establecidas en el Ecuador para una mejor comprensión de lo propuesto.

12.- Solicitó la palabra el asesor del Asambleísta Washington Cruz, Ab. José Parra, quien manifestó que se debe tomar en cuenta al artículo 156 de la Constitución respecto al Consejo de Igualdad. A continuación intervino el Ab. Cristóbal Napoleón Balanzátegui Yépez, también asesor del asambleísta Washington Cruz, quién acotó que los ecuatorianos se están organizando en todos los países del mundo para exigir los derechos contemplado en la Constitución vigente.

13.- La Sra. Presidenta solicitó al Sr. Secretario dar lectura al art. 2 del **“Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares”** y luego dispuso a la Comisión el análisis del artículo 2.



Octe 64 6/6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

14.- El Asambleísta Juan Carlos López una vez analizado el art. 2 indicó, que se cambie la palabra "exterior" por "Ecuador". Aprobándose por unanimidad.

15.- La Sra. Presidenta solicitó al Sr Secretario dar lectura del art. 3 del "Proyecto de Ley Orgánica de Protección e Igualdad de Derechos de las y los Migrantes Ecuatorianos Residentes en el Exterior y sus Familiares" se procedió inmediatamente al análisis del artículo 3. Una vez analizado el art. 3, el Asambleísta Juan Carlos López indicó que se elimine la palabra *VII*.

16.- La Sra. Asambleísta Dora Aguirre ante lo expuesto por el Asambleísta Juan Carlos López, manifestó que mantener la palabra *VII* es discriminatorio e inconstitucional, la Sra. Presidenta agregó que hay que regular en la ley para que el Ministerio de Salud tenga los registros, de tal manera que se proteja a la población ecuatoriana sobre los nuevos contagios que pueda darse en cualquier sector social.

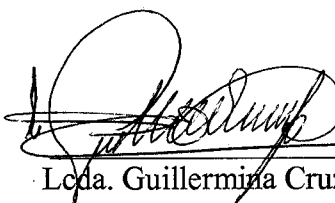
17.- La Asambleísta Dora Aguirre retomó la palabra y señaló que las personas portadoras de *VII* están reglamentadas en la Ley Orgánica de Salud. La Sra. Presidenta recalcó que debe haber la respectiva concordancia con las demás leyes.


18.- A petición de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario tomó nota de la ausencia de la Asambleísta Magali Orellana quien se ausentó de la sala siendo las diez horas cuarenta minutos.

Asuntos varios.

La Sra. Presidenta comentó que a partir de la próxima semana se efectuará una audiencia con el Sr. Canciller y el Sr. Presidente de la Asamblea para ver las opciones que da el Gobierno Nacional en el proceso de Socialización y en qué sectores se va a enfocar la misma.

Siendo las once horas quince minutos y agotada la agenda de convocatoria, la Sra. Presidenta suspendió la sesión pidiéndoles a las señoras y señores asambleístas traer en la próxima sesión las debidas observaciones al proyecto de ley con ayuda de las señoras y señores asesores.


Lcda. Guillermina Cruz Ramirez
Presidenta




Dr. Gustavo Ruiz Olmedo
Secretario Relator

